

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 2.913/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente la notificación a Andrés Castro Reyes (Expediente S. 71/13) tras intentarlo en el domicilio indicado a efectos de notificaciones que consta en el expediente sancionador 71/13 obteniendo el resultado de descono-

cido, se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con los artículos 13 y stes. del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se declara el inicio del procedimiento sancionador.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación del expediente.

Este anuncio, del que está conforme con sus antecedentes la TAG Jefa de Sección de Administración de Red Viaria, doña Ana María Peña-Toro Moreno, lo firma electrónicamente en Córdoba a 29 de abril de 2014, el Diputado Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.